



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

---

**TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**

RADICACIÓN: 13001-33-33-002-2013-00352-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: TRANSPORTE 3T S.A.  
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA  
NACIONALES- DIAN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011, que remite al artículo 349 del C.P.C. y en concordancia con el artículo 108 del C.P.C., fija en lista en un lugar visible de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cartagena y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), por el término de un (1) día y se deja en traslado a la contraparte por el término de dos (2) días, el Recurso de Reposición y en subsidio presentado en fecha veintidós (22) de octubre de 2013 dentro del proceso de la referencia por el apoderado de la parte demandante TRANSPORTES 3T S.A. contra el auto de fecha 16 de octubre de 2013, notificado por estado el día 17 de octubre de 2013 que resolvió abstenerse de librar mandamiento de pago.

Se fija en lista a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013).

Se desfija hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013) a las cinco de la tarde (5:00 pm)

**EMPIEZA TRASLADO:** 18 de noviembre de 2013 a las 8:00 a.m.

**VENCE TRASLADO:** 20 de noviembre de 2013 a las 5:00 p.m.

**AMELIA MERCADO CERA**  
Secretaria

